



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 403 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 31 de Octubre de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 478-2023-GR-CAJ.DRA/ADM, de fecha 30 de Octubre de 2023, mediante MAD 8667537, con Proveído del Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo Director de la Dirección Regional de Agricultura y demás anexos que se adjunta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, con el artículo 192º de la Constitución Política que establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, conforme a los artículos 2º y 4º de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía políticas, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el plan anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual e Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que luego de aprobado, el Plan Anual e Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación el PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación el sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidades de publicación de dicho instrumento en el SEACE, en ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad si lo tuviere.

Que, mediante el Oficio N° 478-2023-GR-CAJ.DRA/ADM, de fecha 30 de Octubre de 2023, mediante MAD 8667537 y demás anexos con Proveído del Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo Director de la Dirección Regional de Agricultura, solicita al Director de Asesoría Jurídica el Abog. Luis Alberto Idrugo Portal, la proyección de la Resolución de aprobación de la Décimo Novena Versión del PAC 2023 – Decima Octava Modificación de la Versión del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura según los documentos que se adjuntan a la



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 403 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 31 de Octubre de 2023.

presente y así se puede incluir el proceso descrito en el documento de la referencia en mérito al artículo 6 numeral 2 el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF.

Que, mediante el Oficio N° 382-2023-GR-CAJ.DRA/OAD-LOG, de fecha 27 de Octubre de 2023, mediante MAD 8655797, el C.P.C. Carlos M. Atalaya Caballero, Jefe de Abastecimiento de la Oficina de Logística-Dirección de Administración, quien indica que en concordancia con el Artículo 6 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 250-2020-EF, adjunto los documentos para que solicite la aprobación de la Décimo Novena Versión del PAC 2023 – Decima Octava Modificación de la Versión del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura y poder así incluir el proceso que se describe a continuación:



Nº PAC	TIPO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR		UM	CANTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUENTE	FECHA PRESVISTA DE LA CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO S/.	
		ITEM									
106	SIE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL B5 S-50 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA; EN EL (LA) ZONA DE RECARGA DE LA CUENCA CHANCAY-LAMBAYEQUE PARA LA RECARGA HÍDRICA DEL EMBALSE TINAJONES, PARA 07 UNIDADES PRODUCTORAS EN 15 DISTRITOS Y 4 PROVINCIAS, INCLUIDO EL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	CHOTA BAMBAMARCA CUTERO SANTA CRUZ	GALON	9000 6000 6000 6000	BIEN	CONTRATA	RD	OCTUBRE	\$/ 158,130.00 \$/ 118,200.00 \$/ 108,000.00 \$/ 111,000.00	
		TOTAL, GALONES	27000							TOTAL, SOLES \$/ 495,330.00	
107	AS	ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICUP DOBLE CABINA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE CONTROL DE LA EROSIÓN DE SUELOS, MEDIANTE LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN, EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CUI N° 2471932		UND	02	BIEN	CONTRATA	RD	OCTUBRE	\$/ 370,000.00	
		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CASERÍOS DE TABLACUCHO, FARO ALTO, FARO BAJO, ALTO REJOPAMPA, COCHAPAMPA, MARAYPATA, ATUMPAMPA, CHOGOPAMPA, LA RAMADA, CHACATO, ALTO SENDAMANI, EUROPATA Y EL SURO, DISTRITO DE SOROCHUCO, PROVINCIA DE CELENDÍN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA			01						
108	AS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MANUALES DE CAPACITACIÓN: BUENAS PRÁCTICAS DE ORDEÑO (BPO) Y CADENA DE FRÍO; Y CONTROL DE ENFERMEDADES INFECTOSES, PARASITARIAS Y METABÓLICAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE GANADO BOVINO LECHERO EN LA REGIÓN CAJAMARCA", CUI N° 2234371		SERVICIO		SERVICIO	CONTRATA	RD	NOVIEMBRE	\$/ 315,556.78	
109	AS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MANUALES DE CAPACITACIÓN: BUENAS PRÁCTICAS DE ORDEÑO (BPO) Y CADENA DE FRÍO; Y CONTROL DE ENFERMEDADES INFECTOSES, PARASITARIAS Y METABÓLICAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE GANADO BOVINO LECHERO EN LA REGIÓN CAJAMARCA", CUI N° 2234371		UND	51242	SERVICIO	CONTRATA	RO	NOVIEMBRE	\$/ 320,000.00	
110	AS	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN DIVERSAS UNIDADES PRODUCTORAS EN LAS PROVINCIAS DE SAN MARCOS Y CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE	ÍTEM DEL PROCESO PROYECTO: CUI N° 2587513 CAJAMARCA	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA	UND	01	BIEN	CONTRATA	RD	NOVIEMBRE	\$/ 111,800.00



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
“*Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo*”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 403 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 31 de Octubre de 2023.

Por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás normas conexas y con el visto bueno de Asesoría Jurídicas, Administración y la Dirección.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR de la Décimo Novena Versión del PAC 2023 – Decima Octava de la Versión del Plan Anual de Contrataciones-PAC de la Dirección Regional de Agricultura correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir el proceso descrito en esta Resolución.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 403 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 31 de Octubre de 2023.

Nº PAC	TIPO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR		UM	CANTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUENTE	FECHA PRESVISTA DE LA CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO S./	
106	SIE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL B5 S-50 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA; EN EL (LA) ZONA DE RECARGA DE LA CUENCA CHANCAY-LAMBAYEQUE PARA LA RECARGA HÍDRICA DEL EMBALSE TINAJONES, PARA 07 UNIDADES PRODUCTORAS EN 15 DISTRITOS Y 4 PROVINCIAS, INCLUIDO EL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE ALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	ITEM	GALON	CHOTA	9000	BIEN	CONTRATA	RD	OCTUBRE	S/ 158,130.00
			BAMBAMARCA		6000	S/ 118,200.00					
			CUTERVO		6000	S/ 108,000.00					
			SANTA CRUZ		6000	S/ 111,000.00					
			TOTAL, GALONES		27000	TOTAL, SOLES				S/ 495,330.00	
107	AS	ADQUISICIÓN DE 02 CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE CONTROL DE LA EROSIÓN DE SUELOS, MEDIANTE LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN, EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CUI N°2471932	UND	02	BIEN	CONTRATA	RD	OCTUBRE	S/ 370,000.00		
108	AS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CASERÍOS DE TABLACUCHO, FARO ALTO, FARO BAJO, ALTO REJOPAMPA, COCHAPAMPA, MARAYPATA, ATUMPAMPA, CHOGOPAMPA, LA RAMADA CHACATO, ALTO SENDAMANI, SUROPATA Y EL SURO, DISTRITO DE SOROCUCHO, PROVINCIA DE CELENDÍN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	SERVICIO	01	SERVICIO	CONTRATA	RD	NOVIEMBRE	S/ 315,556.78		
109	AS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MANUALES DE CAPACITACIÓN: BUENAS PRÁCTICAS DE ORDEÑO (BPO) Y CADENA DE FRÍO; Y CONTROL DE ENFERMEDADES INFECTIOSAS, PARASITARIAS Y METABÓLICAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE GANADO BOVINO LECHERO EN LA REGIÓN CAJAMARCA", CUI N° 2234371	UND	51242	SERVICIO	CONTRATA	RO	NOVIEMBRE	S/ 320,000.00		
110	AS	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN DIVERSAS UNIDADES PRODUCTORAS EN LAS PROVINCIAS DE SAN MARCOS Y CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".	ITEM DEL PROCESO	UND	01	BIEN	CONTRATA	RD	NOVIEMBRE	S/ 111,800.00	
			PROYECTO: CUI N° 2587513 CAJAMARCA								
111	SIE	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE PUAS N° 16 X 200 M PARA CERCOS PERIMÉTRICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 30 UNIDADES PRODUCTORAS 30 CENTROS POBLADOS 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. C.U.I. 2587520	ITEM DEL PROCESO	UND	01	BIEN	CONTRATA	RD	OCTUBRE	S/ 163,800.00	
			ADAPTADOR CON ROSCA PVC 2"								
			TEE PARA SOLDAR PVC 2"								
			CODO PARA SOLDAR PVC 2"X90° C-10								
			CODO CON ROSCA PVC 2"X90° C-10								
112	LP	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PVC PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SPROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN DIVERSAS UNIDADES PRODUCTORAS EN LAS PROVINCIAS DE	PAQUETES	UND	3040	BIEN	CONTRATA	RD	NOVIEMBRE	S/ 1'215,639.83	
			PROYECTO: CUI N° 2587513 CAJAMARCA								
			ADAPTADOR CON ROSCA PVC 2"								
			TEE PARA SOLDAR PVC 2"								
			CODO PARA SOLDAR PVC 2"X90° C-10								



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 403 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 31 de Octubre de 2023.

	CAJABAMBA, CAJAMARCA Y SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	PASAMURO PVC 4" PASAMURO PVC 2"	UND	974							
		CAJA PARA AGUA Y DESAGÜE	UND	3040							
		CANASTILLA PVC 2"X4"	UND	1047							
		PASAMURO PVC 2"	UND	1047							
		CODO PARA SOLDAR PVC 4"X45° C-10	UND	2094							
		ADAPTADOR CON ROSCA PVC 2"	UND	816							
		CODO MIXTO PVC SAP 2"X90° C-10	UND	2094							
		CAJA PARA AGUA Y DESAGÜE	UND	1047							
		CODO MIXTO PVC 2"X90° C-10	UND	1315							
		TEE PARA SOLDAR PVC SAP 2" C-10	UND	1315							
		ADAPTADOR CON ROSCA PVC 2"	UND	1315							
		CODO PARA SOLDAR PVC 4"X45° C-10	UND	2630							
		VALVULA DE PASO PVC 2"	UND	1102							
			UND	1315							

Artículo Segundo. - **DISPONER** que el responsable de Logística de la Dirección Regional de Agricultura, publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Web de la Institución.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente resolución a las oficinas respectivas y se **DISPONGA** su publicación en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

POR TANTO

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Mg. Ing. Nestor M. Mendoza Arrayo

(Manuscrito)

DIRECTOR